

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	431540 /
Número de orden de compra a modificar:	131381 /

Entidad compradora:	Policia Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	UNION TEMPORAL DISCAP
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia y Materia Prima

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-17 18:11:48

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-23	2025-02-10

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
126450	INTENDENCIA	CDP-49624	CDP	49624

## Artículos actuales

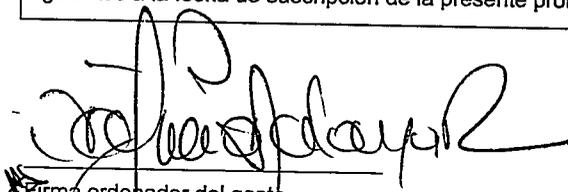
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mim01-- CORBATAS NTMD_0056_A2	29000.0	Unidad	15915.18	CDP-49624	461540220.00
2	mim01--IVA	1.0	Unidad	87692641.80	CDP-49624	87692641.80

**Artículos editados y/o agregados**

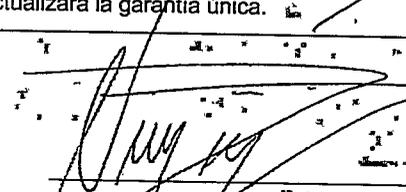
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Las partes de común acuerdo suscriben la prórroga No. 2 a la orden de compra No. 131381, estableciendo como fecha de vencimiento el 10/02/25. Soportes mediante solicitud del contratista No. GE-2024-092140-DIPON del 10/12/24 y solicitud y viabilidad del supervisor a la ordenación del gasto No. GS-2024-038578-DILOF del 10/12/24, el proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente prórroga, actualizará la garantía única.

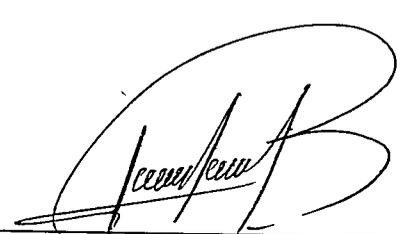


Firma ordenador del gasto  
 Nombre: BG. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ  
 Documento: C.C. 23.350.892 expedida en Boavita - Boyacá



Firma de proveedor  
 Nombre: DAVID NICOLÁS POSADA PERAZA  
 Documento: C.C. 79.242.767 de Suba

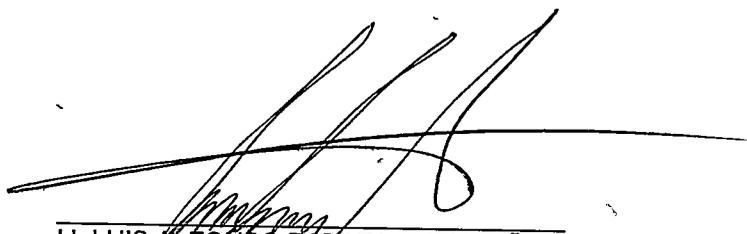
POSADA PERAZA DAVID NICOLÁS  
 Firmado digitalmente por POSADA PERAZA DAVID NICOLÁS  
 Fecha: 2024.12.18 08:04:55 -05'00'



TC. LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA  
 Firma Jefe Área de Contratación



MY. SANDRA PATRICIA VARGAS REALPE  
 Firma Jefe Grupo Contractual y Seguimiento



IJ. LUIS ALFONSO ZAPATA AVENDAÑO  
 Firma Responsable Seguimiento Contractual



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE INTENDENCIA**

Nro. GS- 2024- **038578** / DILOF – GUINT – 29.25 .

Bogotá D.C., **10 DIC 2024**

Señor coronel  
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA  
Director Logístico y Financiero (E)  
Carrera 59 26-21 CAN  
Bogotá D.C

Asunto: solicitud prorroga No.2 a la orden de compra 131381

En atención al oficio allegado a la ventanilla de radicación DIPON el día 10/12/2024 con numero de radicado GE-2024-092140-DIPON y entregado a esta supervisión el día 10/12/2024 mediante aplicativo GEPOL, con el cual el señor DAVID NICOLÁS POSADA PERAZA, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL DISCAP, con el cual se tiene un vínculo contractual por medio de la Orden de Compra 131381, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 4 CORBATAS", solicitó prorroga hasta el día 10/02/2025, colocando de presente los argumentos que anteceden la solicitud de prórroga, en tal sentido respetuosamente me permito informar a mi general el concepto que otorga esta supervisión en los siguientes términos, así:

En primera instancia, se estima pertinente por parte de la supervisión traer a colación los datos de la Orden de Compra, de la siguiente manera:

ORDEN DE COMPRA 131381	
Objeto de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 4 CORBATAS
Valor total del contrato	\$ 549.232.861,80
Plazo de ejecución	23/12/2024

**1. ANTECEDENTES**

- El día 20/08/2024 se realiza reunión de coordinación e inicio a la ejecución de la Orden de Compra 131381 mediante acta 001748.

El día 03/10/2024 la firma contratista solicita el muestreo para la Verificación de Requisitos Específicos de Materias Primas. LOTE TOTAL, para el día 15/10/2024

- Mediante correo allegado al correo electrónico [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co) la firma contratista allega solicitud de muestreo del 2% para el día 29/10/2024, solicitud que es remitida al grupo control de calidad.
- Mediante documento allegado a la ventanilla de radicación DIPON de numero GS-2024-085368-DIPON la firma contratista solicita prórroga hasta el 23/12/2024.

# 124

**POLICIA NACIONAL**  
Dirección Administrativa  
RADICACION

Radicado N°

Recibido el *Elizabeth Rojas*

Hora 10:04 Firma

**11 DIC 2024**

V=23/12/24

F=10/02/2025

- En atención la solicitud realizada por la firma contratista esta supervisión realiza visita de seguimiento y avance en la producción y ejecución de la Orden de Compra el día 16/11/2024 mediante ACTA AC-2024-002425-DILOF.
- Mediante documento allegado a la ventanilla de radicación DIPON de número GE-2024-092140-DIPON la firma contratista solicita prórroga hasta el 10/02/2025.

### Solicitud del proveedor

	<b>UNIÓN TEMPORAL DISCAP</b>	
	Bogotá DC, diciembre 10 de 2024	VENTANILLA DE RADICACIÓN Y RADICACIÓN No. RAD. ENTRADA: <b>092140</b> HORA: <b>14:08</b> FECHA DOCUMENTO: <b>10/12/2024</b>
Señores <b>POLICIA NACIONAL-GESTIÓN GENERAL</b> Atn. Sra Brigadier General <b>OLGA PATRICIA SALAZAR</b> Ciudad		CUANDO: ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE UBICACIÓN: FECHA DOCUMENTO:
<p><b>Referencia:</b> Orden de Compra No. 131381 cuyo objeto es <b>ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONPA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, OCE-278AMP-2021 LOTE 4 CORBATA.</b></p> <p><b>Asunto:</b> Solicitud de Modificación</p> <p>Respetada Señora General,</p> <p>El suscrito, <b>DAVID NICOLÁS POSADA PERAZA</b>, en calidad de representante legal de la <b>UNIÓN TEMPORAL DISCAP</b>, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas, así como los aspectos técnicos que de ellas se desprendan, respetuosamente me permito solicitar se estudie la posibilidad de suscribir modificación contractual que permita la ampliación del plazo para la entrega de los elementos hasta el día 10 de febrero de 2025. En ese sentido, me permito exponer las circunstancias que justifican la anterior solicitud, en los siguientes términos:</p> <p>Teniendo en cuenta los hechos ocurridos los cuales fueron argumentos de soporte para la prórroga No 1 donde la supervisión evidenció el daño de la máquina Mauser Spezial Ref 504-4 (Tarjeta), la cual fue reemplazada por nuestro proveedor <b>DISTMAQUINAS SAS</b> (Jaime González-Director Comercial).</p> <p>Nos permitimos informar que el día viernes 06 de diciembre de 2024 la máquina mencionada presentó una nueva falla, por lo que fue revisada por el técnico de nuestro proveedor explicándonos que la tarjeta volvió a quemarse a razón de que la base soporte de fusible presentó errores, ocasionando así el daño irreparable de la tarjeta electrónica. Nuestro proveedor nos da como solución, cambiar la base fusible y nuevamente la tarjeta, informándonos que estos repuestos serán entregados el día 10 de enero de 2025.</p> <p>Es importante precisar a la Entidad que tenemos un avance de producción que se encuentra en empaque de 17.000 corbatas; el restante de la producción, es decir 12.000 unidades, se encuentran en proceso avanzado de confección y en espera del arreglo de la máquina para culminar el proceso de fabricación.</p>		

	<b>UNIÓN TEMPORAL DISCAP</b>	
	Respetuosamente me permito solicitar a la señora General, tenga a consideración la modificación de la forma de pago para poder entregar la cantidad de corbatas parcial que ya están fabricadas (17.000 unidades).	
Dichas situaciones se traducen indiscutiblemente para hacer la entrega en la fecha de la orden de compra, lo cual es imposible superar inmediatamente, así entendiéndose como una fuerza mayor y se suscribe a hechos impredecibles y/o irresistibles.		
Por lo anterior, se hace necesario y justificado modificar el plazo de entrega hasta el día 10 de febrero de 2025.		
Finalmente, es preciso indicar a la Entidad que en el periodo adicional se surtirán las actividades contratadas y se procederá a la entrega de los elementos acordados. Así mismo, se precisa que la solicitud de modificación no implica costos adicionales a los derivados de la orden de compra para la Policía Nacional-Gestión General, de ahí que se considera viable y necesaria para asegurar la finalidad de la contratación.		
Agradecemos la colaboración prestada y quedamos atentos a sus apreciaciones.		
Cordialmente,		
<b>DAVID NICOLÁS POSADA PERAZA</b> Representante Legal <b>UNIÓN TEMPORAL DISCAP</b> Nit: 901.555.302-1 Correo Electrónico: <a href="mailto:colombiads@gmail.com">colombiads@gmail.com</a>		
Nota: Adjuntamos soporte del proveedor (DISTMAQUINAS SAS)		

Bogotá DC, diciembre 09 de 2024

Señores  
UNIÓN TEMPORAL DISCAP  
Sr. NICOLÁS POSADA PERAZA  
Ciudad

Referencia: Respuesta a solicitud

De acuerdo a su solicitud del día 06 de diciembre de 2024 de revisión de la máquina Serradora de Puntada Cadeneta marca MAUSER SPEZIAL REF 504-4 y TARJETA ELECTRÓNICA, le informamos que el daño fue producido por la base soporte de fusible el cual presentó errores, quemando nuevamente la tarjeta electrónica, por lo que se recomienda hacer el cambio de estos dos repuestos y confirmamos que serán entregados el próximo 10 de enero de 2025.

Cualquier información adicional, la estaremos compartiendo.

Cordialmente,

  
Jaime H Gonzalez  
Director Comercial  
Teléfono: 3108096291

### Concepto de la supervisión:

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el señor DAVID NICOLÁS POSADA PERAZA, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL DISCAP, mediante el cual informa los motivos de la solicitud de prórroga, en la que aduce *"que el día 06/12/2024 la maquina con la cual se realiza el cierre de la corbata de marca MAUSER SPEZIAL 504-4 presento nuevamente presenta una falla la cual fue revisada por el técnico quien les manifestó que la tarjeta volvió a quemarse debido a una falla en la base soporte de fusible a lo cual el técnico les manifiesta que debe cambiarse dicha base y cambiar nuevamente la tarjeta. Lo cual se puede tipificar como caso fortuito o fuerza mayor, artículo 45 del código civil colombiano "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir", de lo cual anexa documento emitido por la empresa DISTMAQUINAS S.A.S.*

*De igual manera la firma contratista manifiesta que cuenta con 17.000 corbatas listas para ser entregadas solicitando la consideración de hacer modificación a la orden de compra con el fin de realizar la entrega parcial de estas 17.000 corbatas el equivalente a 59% de la ejecución.*

Una vez verificado los argumentos expuestos por la firma contratista y en concordancia con el Principio de Buena Fe que se encuentra en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual describe "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.", así mismo, dando alcance a lo dispuesto por el Magistrado Ponente Doctor JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO, en Sentencia T-209/06, quien al respecto indica lo siguiente:

*"El principio de la buena fe, como elemento normativo de imputación, no supone, en consecuencia, una actitud de ignorancia o creencia de no causar daño al derecho ajeno, ni implica una valoración subjetiva de la conducta o del fuero interno del sujeto. En realidad, tiene un carácter objetivo que consiste en asumir una postura o actitud positiva de permanente colaboración y fidelidad al vínculo celebrado. Por ello, tal como sucede con el principio de reciprocidad, el desconocimiento por parte de la Administración de los postulados de la buena fe en la ejecución del contrato, conlleva el surgimiento de la obligación a cargo de ésta de responder por los daños antijurídicos que le haya ocasionado al contratista. Estos efectos jurídicos de la buena fe en materia contractual, según lo afirma la propia doctrina, son una clara consecuencia de la*

regla según la cual todo comportamiento contrario a la misma, en cuanto ilícito, trae implícita la obligación de pagar perjuicios”.

Así mismo, una vez revisados los documentos aportados por la firma contratista, esta supervisión considera **VIABLE** llevar a cabo la prórroga Nro. 2 a la Orden de Compra 131381 hasta el 10 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que se encuentra amparada en términos generales en casusas no atribuibles al contratista, caso fortuito.

Es necesario otorgar los tiempos para cumplir a los acuerdos (planes de muestreo, fechas de visitas para 80% y 100%, laboratorios, certificados de conformidad, lecturas y expedición de informes de laboratorios y ensayos (ILE) por parte del Grupo de Control Calidad y demás requisitos necesarios), los cuales deben realizar y expedir antes de realizar la entrega de la totalidad de los elementos, de acuerdo a lo pactado en la Orden de Compra en mención y a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.

Atentamente,



Subintendente **WILLIAM SARMIENTO CHAVES**  
Supervisor Orden de Compra 131381

Fecha de elaboración: 18/11/2024  
Ubicación: Ubicación: L:11. GUINT - 202413. Comunicaciones oficiales 2024.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 5159000 Ext 9013  
[dilof.arlog@policia.gov.co](mailto:dilof.arlog@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



# UNIÓN TEMPORAL DISCAP

POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN



Bogotá DC, diciembre 10 de 2024

No. RAD. ENTRADA: 092148

HORA: 10 DIC 2024

Señores  
POLICÍA NACIONAL-GESTIÓN GENERAL

Atn. Sra Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ  
Ciudad

GUÍA No. \_\_\_\_\_  
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE

No. RAD. SALIDA: \_\_\_\_\_  
FECHA DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

**Referencia:** Orden de Compra No. 131381 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278AMP-2021 LOTE 4 CORBATA.

**Asunto:** Solicitud de Modificación

Respetada Señora General,

El suscrito, **DAVID NICOLÁS POSADA PERAZA**, en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL DISCAP**, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas, así como los aspectos técnicos que de ellas se desprenden, respetuosamente me permito solicitar se estudie la posibilidad de suscribir modificación contractual que permita la ampliación del plazo para la entrega de los elementos hasta el día 10 de febrero de 2025. En ese sentido, me permito exponer las circunstancias que justifican la anterior solicitud, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta los hechos ocurridos los cuales fueron argumentos de soporte para la prórroga No 1 donde la supervisión evidenció el daño de la máquina Mauser Spezial Ref 504-4 (Tarjeta), la cual fue reemplazada por nuestro proveedor **DISTMAQUINAS SAS** (Jaime González-Director Comercial).

Nos permitimos informar que el día viernes 06 de diciembre de 2024 la máquina mencionada presentó una nueva falla, por lo que fue revisada por el técnico de nuestro proveedor explicándonos que la tarjeta volvió a quemarse a razón de que la base soporte de fusible presentó errores, ocasionando así el daño irreparable de la tarjeta electrónica. Nuestro proveedor nos da como solución, cambiar la base fusible y nuevamente la tarjeta, informándonos que estos repuestos serán entregados el día 10 de enero de 2025.

Es importante precisar a la Entidad que tenemos un avance de producción que se encuentra en empaque de 17.000 corbatas; el restante de la producción, es decir 12.000 unidades, se encuentran en proceso avanzado de confección y en espera del arreglo de la máquina para culminar el proceso de fabricación.



## UNIÓN TEMPORAL DISCAP



Respetuosamente me permito solicitar a la señora General, tenga a consideración la modificación de la forma de pago para poder entregar la cantidad de corbatas parcial que ya están fabricadas (17.000 unidades).

Dichas situaciones se traducen indiscutiblemente para hacer la entrega en la fecha de la orden de compra, lo cual es imposible superar inmediatamente, así entendiéndose como una fuerza mayor y se suscribe a hechos impredecibles y/o irresistibles.

Por lo anterior, se hace necesario y justificado modificar el plazo de entrega hasta el día 10 de febrero de 2025.

Finalmente, es preciso indicar a la Entidad que en el periodo adicional se surtirán las actividades contratadas y se procederá a la entrega de los elementos acordados. Así mismo, se precisa que la solicitud de modificación no implica costos adicionales a los derivados de la orden de compra para la Policía Nacional-Gestión General, de ahí que se considera viable y necesaria para asegurar la finalidad de la contratación.

Agradecemos la colaboración prestada y quedamos atentos a sus apreciaciones.

Cordialmente,

**DAVID NICOLÁS POSADA PERAZA**

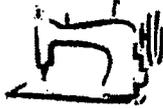
Representante Legal

**UNIÓN TEMPORAL DISCAP**

Nit: 901.555.302-1

Correo Electrónico: [colombiads@gmail.com](mailto:colombiads@gmail.com)

Nota: Adjuntamos soporte del proveedor (DISTMAQUINAS SAS)



# DISTMAQUINAS S.A.S.

Distribuidor de Maquinas de coser a humanos para la confección  
NIT: 901.214.077-4

Maquinas de coser y accesorios para  
librerias, carpinteros, plateros,  
baterias, broches, agujas, hilos,  
cintas, etc., Repuestos, etc., etc.

Bogotá DC, diciembre 09 de 2024

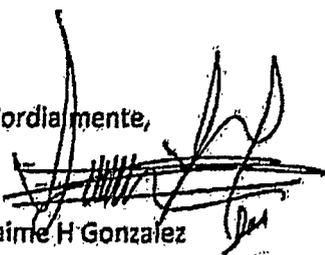
Señores  
UNIÓN TEMPORAL DISCAP  
Sr. NICOLÁS POSADA PERAZA  
Ciudad

Referencia. Respuesta a solicitud

De acuerdo a su solicitud del día 06 de diciembre de 2024 de revisión de la máquina Serradora de Puntada Cadeneta marca MAUSER SPEZIAL REF 504-4 y TARJETA ELECTRÓNICA, le informamos que el daño fue producido por la base soporte de fusible el cual presentó errores, quemando nuevamente la tarjeta electrónica, por lo que se recomienda hacer el cambio de estos dos repuestos y confirmamos que serán entregados el próximo 10 de enero de 2025.

Cualquier información adicional, la estaremos compartiendo.

Cordialmente,

  
Jaime H. Gonzalez  
Director Comercial

Teléfono: 3108096291

© SINGER SunStar brother. PFAFF PEGASUS KANSAI SIRUBA

Carrera 29 No. 12 B-22 \* PBX: 277 74 01 \* Cal: 321 329 78 49 \* Bogotá D. C. - Colombia

Propiedades de la firma



La firma es **VÁLIDA**, firmada por **POSADA PERAZADA DAVID NICOLAS**  
<colombiads@gmail.com>

Hora de firma: 2024/12/18 08:04:55 -0500

Origen de los elementos de confianza obtenidos de Adobe Approved Trust List (AATL)

Resumen de validez

No ha habido modificaciones en documento desde que se firmó.

El certificador especificó que se permite rellenas el formulario y agregar firmas y comentarios, pero no se permite realizar ningún otro cambio.

La identidad del firmante es válida.

La hora de la firma procede del reloj del equipo del firmante.

La firma se validó a partir de la hora de firma:  
2024/12/18 08:04:55 -0500

Información de firmante

La ruta desde el certificado del firmante a un certificado del emisor se creó correctamente.

El certificado del firmante es válido y no se ha revocado.

Mostrar certificado de firmante...

Propiedades avanzadas...

Validar firma

Cerrar